

Secretaría Municipal

ACTA SESION ORDINARIA No108/2011

CONCEJO MUNICIPAL DE PEÑALOLEN

(09.12.2011)

**PRESIDE: SR. ALCALDE SECRETARIO: SRA. SECRETARIO MUNICIPAL
DON CLAUDIO ORREGO LARRAÍN DOÑA LUZ MARINA ROMÁN DUK**

HORA INICIO: 12:16 Horas

HORA DE TERMINO: 14:15 horas

ASISTENCIA	SI	NO
1. MARCELO MORÁN ESPINOZA	X	-
2. JULIO MADRID FUENTES	X	-
3. LAUTARO GUANCA VALLEJOS	X	-
4. SERGIO GUERRA SOTO	X	-
5. JULIO ABELLEIRA FIGUEROA	-	Licencia Médica
6. SYLVIA TERRAZAS SOTO	X	-
7. CRISTIAN JOFRÉ DELGADO	X	-
8. ESTRELLA GERSHANIK FRENK	X	-

SR. ALCALDE : "En el nombre de Dios, de la Patria y de la Comunidad de Peñalolén, se abre la sesión."

1.- Revisión Actas Anteriores

Sesión Ordinaria Nº 104 de fecha 10.11.2011
Sesión Ordinaria Nº 105, de fecha 10.11.2011
Sesión Ordinaria Nº 106, de fecha 24.11.2011

3.- Cuenta de Gestiones.

Secretaría Municipal

3.- Tabla.

3.1. Pronunciamiento sobre modificación presupuestaria que indica. Memorándum N°31 - C, de fecha 01.12.2011. enviado por SECPLA. (Antecedentes en poder de los señores Concejales).

Expone: Sr. Patricio Escobar Carrera.
Director de SECPLA.

3.2. Pronunciamiento sobre: a) Otorgamiento de patente de Bodega y Distribuidora de Vinos y Licores, en el local ubicado en Avda. Las Parcelas N°7950, a nombre de Agrícola y Forestal Arco Iris, b) Reconsideración para otorgamiento de patente de Restaurante con venta de Alcohol, en el local ubicado en Avda. Los Presidentes N°7748, a nombre de Jiecheng Hu, c) Informe de Factibilidad N°18 a nombre de Leticia Fontt Tapia, que solicita patente para instalar un Minimercado con venta de alcohol, en Violeta Cousiño Norte N°7700, y d) Otorgamiento de patente de Supermercado de Alcohol, en Sánchez Fontecilla N°1520, a nombre de Sociedad Comercial de Productos al Detalle. Memorandas N°1036 (13.10.2011), N°1096 (28.10.2011), N°1095 (28.10.2011), N°1208 (01.12.2011), enviados por la Dirección de Administración y Finanzas.

Expone: Sr. Pedro Farías Bañados.
Director de Administración y Finanzas.

3.3. Pronunciamiento acerca de Licitación Pública denominada: "Instalación de luminarias en espacios Públicos. Memorándum N°214, de fecha 28.11.2011, enviado por Seguridad Ciudadana.

Expone: Sra. Norma Maray Hernández.
Seguridad Ciudadana.

3.4. Pronunciamiento respecto a Plan de Salud 2012. Oficio N°401, de fecha 25.11.2011., enviado por CORMUP.

Expone: Sra. Loreto Ditzel Lacoa.
Secretario General CORMUP.

Sra. Estrella Arancibia Román.
Directora de Salud.

4.- Hora de Incidentes.

NOTA: Sesión a desarrollarse en la Sala de Sesiones del Edificio Consistorial a las 12:15 horas.

Secretaría Municipal

TEMA N° 1 : REVISIÓN ACTAS ANTERIORES.

ACUERDO

N°631.03.2011
N°1

: “El Concejo Municipal de Peñalolén, con relación al punto de la tabla de la sesión ordinaria N°108, celebrada con fecha 09.12.2011, denominado: “Revisión Actas Anteriores”, acuerda tomar conocimiento y aprobar las siguientes actas:

Sesión Ordinaria	N° 104	de fecha	10.11.2011
Sesión Ordinaria	N° 105,	de fecha	10.11.2011
Sesión Ordinaria	N° 106,	de fecha	24.11.2011

Dicho acuerdo fue aprobado por los concejales señores: Julio Madrid Fuentes, Lautaro Guanca Vallejos, Sergio Guerra Soto, Sylvia Terrazas Soto, Cristián Jofré Delgado, Estrella Gershanik Frenk y con la aprobación del señor Alcalde y Presidente del Concejo Municipal, don Claudio Orrego Larraín”.

TEMA N° 2 : CUENTA DE GESTIONES.

2.1 INFORMA QUE SE ENVIARON CONDOLENCIAS A LA CONCEJAL DOÑA ESTRELLA GERSHANIK FRENK.

ANTECEDENTE : Memorándum N°131, de fecha 24.11.2011. Dirección de Comunicaciones.

(Antecedentes en poder de los señores Concejales)

“En virtud de la solicitud realizada a la Dirección de Comunicaciones, de acuerdo a lo tratado den el Concejo Municipal del 10.11.11, informamos que con fecha 21 de noviembre se envió carta de condolencias a la Sra. Estrella Gershanik Frenk por el fallecimiento de su madre Sra. Ester Frenk Q.E.P.D.

Adjunto copia como respaldo”.

Secretaría Municipal

2.2 **INFORMA RESPECTO A CASO SOCIAL DE DOÑA JENNIFER VIDAL SAAVEDRA.**

ANTECEDENTE : Memorándum N°442, de fecha 30.11.2011. Dirección de Desarrollo Comunitario. **Incidente concejal don Julio Madrid Fuentes.**
(Antecedentes en poder de los señores Concejales)

“En relación a documento citado en el antecedente, tengo a bien informar lo siguiente:

- 1) La Srta. Jennifer Vidal Saavedra, fue entrevistada y visitada en su domicilio por una asistente social, a fin de obtener mayores antecedentes de la situación que afecta al grupo familiar.
- 2) Se constata que la situación que apremia a la familia es la obtención de una silla de ruedas y el complemento Ensure para su hija Jennifer (pendiente receta médica), quien padece de cáncer gástrico, cabe señalar, que informada se encuentra en tratamiento en el Hospital Salvador, quienes les proporcionan el medicamento Metamizol y Domperidona.
- 3) También será derivada a Estratificación para solicitar Ficha de Protección Social y desvinculación de la comuna de Santa Cruz”

2.3 **INFORMA SOBRE ATENCIÓN ENTREGADA A DOÑA CAROLINA NÚÑEZ MATURANA.**

ANTECEDENTE : Memorándum N°441, de fecha 30.11.2011. Dirección de Desarrollo Comunitario. **Incidente concejal don Julio Madrid Fuentes.**
(Antecedentes en poder de los señores Concejales)

“En atención al documento citado en el antecedente, tengo a bien informar a usted lo siguiente:

- 1) La Sra. Carolina Núñez Maturana fue entrevistada por una asistente social a fin de recabar más antecedentes de la situación que le aqueja, instancia en la que se acordó visita domiciliaria para la entrega de documentación requerida, a fin de determinar los lineamientos de intervención.
- 2.- En atención a la cesantía del Jefe de Hogar se resolvió la entrega inmediata de 1 caja de mercadería y 1 Kg. de leche”.

2.4 INFORMA RESPECTO A CASO SOCIAL DE DOÑA JENNIFER VIDAL SAAVEDRA.

ANTECEDENTE : Memorándum N°442, de fecha 30.11.2011. Dirección de Desarrollo Comunitario. **Incidente concejal don Julio Madrid Fuentes. (Antecedentes en poder de los señores Concejales)**

2.5 INFORMA QUE REINSTALÓ SEÑALÉTICA “NO VIRAR IZQUIERDA”, EN A. VESPUCIO ORIENTE CON AVDA. SAN LUIS DE MACUL.

ANTECEDENTE : Memorándum N°185, de fecha 01.12.2011. Dirección de Tránsito. **Incidente concejal don Julio Madrid Fuentes. (Antecedentes en poder de los señores Concejales)**

“En atención al documento señalado en el antecedente, mediante el cual el H. H. concejal se. Julio Madrid Fuentes, solicita disponer la reinstalación de la señal “No virar izquierda” ubicado en la caletera de Avda. Américo Vespucio Oriente con Avda. San Luis de Macul; al respecto me permito informar a Ud. lo siguiente:

Personal de la Unidad Técnica de Tránsito, procedió con fecha 29 de noviembre del presente, a realizar el trabajo solicitado por Ud.”.

**ACUERDO
N°632.04.011**

: “El Concejo Municipal de Peñalolén, con relación al punto N° 2 de la tabla de la sesión ordinaria N°108 celebrada con fecha 09.12.2011, denominado: “Cuenta de Gestiones” acuerda tomar conocimiento y aprobar la cuenta de gestiones presentada durante la sesión antes citada.

Dicho acuerdo ha sido adoptado con el voto a favor de los concejales presentes señores: Marcelo Morán Espinoza, Julio Madrid Fuentes, Lautaro Guanca Vallejos, Sergio Guerra Soto, Sylvia Terrazas Soto, Cristián Jofré Delgado, Estrella Gershanik Frenk y con la aprobación del Alcalde y Presidente del Concejo Municipal, don Claudio Orrego Larraín.”

Secretaría Municipal

TEMA N° 3 : TABLA

3.1. PRONUNCIAMIENTO SOBRE MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS QUE INDICA.

EXPONE : Sr. Patricio Escobar Carrera
 Director de SECPLA.

ANTECEDENTE : Memorándum N°28 - C, de fecha 04.11.2011.
(Antecedente en poder de los señores Concejales)

1. Agradeceré a Ud. tenga a bien someter a consideración del H. concejo Municipal, para que autorice la siguiente modificación presupuestaria:

MAYORES INGRESOS:

Cuenta	Denominación	Monto\$
115-05-03-007-004	Bonificación Adicional Ley N°20.387	94.590.667.-
115-03-01-000-000	Patentes y tasas por derecho.	189.852.051.-
Total Mayores Ingresos		284.442.718.-

MENORES GASTOS:

Cuenta	Denominación	Monto \$
215-31-02-999-000	Otros Gastos de Inversión	285.049.391.-
Total Menores Gastos		285.049.391.-

TOTAL MAYORES INGRESOS Y MENORES GASTOS 569.492.109.-

Mayores Gastos

Cuenta	Denominación	Monto \$
215-24-01-003-000	Salud	41.048.002.-
215-24-01-002-001	Educación	71.193.898.-
215-31-02-004-016	Obras Civiles	302.959.542.-
215-22-08-001-000	Servicios de Aseo	22.000.000.-
215-22-05-001-000	Electricidad	35.000.000.-
215-23-01-004-000	Desahucios e Indemnizaciones	94.590.667.-
215-24-01-007-000	Asistencia Social a Personal Naturales	2.700.000.-
Total Mayores Gastos		569.492.109.-

TOTAL MAYORES GASTOS 569.492.109.-

Reasignación de Cuentas:

MENORES GASTOS:

Cuenta	Denominación	Monto \$
215-22-08-000-000	Servicios Generales	27.483.290.-
215-24-01-001-000	Fondo Emergencia	2.700.000.-
215-31-02-000-000	Proyectos	10.000.000.-
215-22-12-003-000	Gastos de Representación	9.309.324.-
215-21-00-000-000	Gastos en Personal Planta	100.000.000.-
215-22-09-003-000	Arriendo de vehículos	5.000.000.-
Total Menores Gastos		151.492.614.-

MAYORES GASTOS

Cuenta	Denominación	Monto \$
215-22-07-002-000	Servicios de Impresión	13.483.290.-
215-24-01-005-004	Corporación Cultural	14.000.000.-
215-21-04-000-000	Otros Gastos en Personal	6.309.324.-
215-22-08-999-000	Otros activos no financieros	2.200.000.-
215-22-06-002-000	Mantenimiento y Reparación de Vehículos	5.000.000.-
215-21-03-001-000	Honorarios a la suma alzada	15.000.000.-
215-21-04-004-000	Prestación de Servicios	95.000.000.-
215-22-04-001-000	Mantención de Oficina	500.000.-
Total Mayores Gastos		151.492.614.-

TOTAL MAYORES GASTOS

569.492.109.- .

2.- Cabe señalar que dichas modificaciones se encuentran validadas por el Comité de Presupuesto en su sesión N°18 de fecha 01.12.2011”.

ACUERDO

N° 633.04.2011
 N°

: “El Concejo Municipal de Peñalolén, con relación al punto

3.1 de la sesión ordinaria N°104 celebrada con fecha 09.12.2011, denominado: **“Pronunciamiento sobre Modificación Presupuestaria que indica”**, acuerda lo siguiente:

1. Tomar conocimiento de la presentación efectuada por el Director de SECPLA señor Patricio Escobar Carrera, la que forma parte del acta de la sesión y consta en el sistema Concejo en Línea.

Secretaría Municipal

2) Tomar conocimiento de las consultas y observaciones presentadas por el Señor Alcalde y señores Concejales durante la señalada presentación, las que también constan en el sistema Concejo en Línea.

3) Aprobar la modificación presupuestaria presentada, consistente en: Mayores Gastos ascendentes al monto de \$151.492.614.-, según la solicitud y antecedentes expuestos por el señor Director de SECPLA y presentados en la sesión. Lo anterior, de conformidad a lo señalado y a lo detallado en el Memorándum N°31 - C, de fecha 01.12.2011, enviado por la SECPLA.

Dicho acuerdo ha sido adoptado con el voto a favor de los concejales presentes señores: Marcelo Morán Espinoza, Julio Madrid Fuentes, Lautaro Guanca Vallejos, Sergio Guerra Soto, Sylvia Terrazas Soto, Cristián Jofré Delgado, Estrella Gershanik Frenk y con la aprobación del Alcalde y Presidente del Concejo Municipal, don Claudio Orrego Larraín.”

3.2. PRONUNCIAMIENTO SOBRE OTORGAMIENTO DE PATENTE DE BODEGA Y DISTRIBUIDORA DE VINOS Y LICORES, EN EL LOCAL UBICADO EN AVDA. LAS PARCELAS N°7950, A NOMBRE DE AGRICOLA Y FORESTAL ARCO IRIS, B) RECONSIDERACIÓN PARA OTORGAMIENTO DE PATENTE DE RESTAURANTE CON VENTA DE ALCOHOL, EN EL LOCAL UBICADO EN AVDA. LOS PRESIDENTES N°7748, A NOMBRE DE JIECHENG HU, C) INFORME DE FACTIBILIDAD DE N°18 A NOMBRE DE LETICIA FONTT TAPIA, QUE SOLICITA PATENTE PARA INSTALAR UN MINIMERCADO CON VENTA DE ALCOHO, EN VIOLETA COUSIÑO NORTE N°7799, Y D) OTORGAMIENTO DE PATENTE DE SUPERMERCADO DE ALCOHOL, EN SANCHEZ FONTECILLA N°1520, A NOMBRE DE SOCIEDAD COMERCIAL DE PRODUCTOS AL DETALLE.

EXPONE : Sr. Pedro Farías Bañados.
Director de Administración y Finanzas

ANTECEDENTE : Memorandas N°1036 (13.10.2011), N°1096 (28.10.2011), N°1095 (28.10.2011), N°1208 (01.12.2011), enviados por la Dirección de Administración y Finanzas.
(Antecedente en poder de los señores Concejales)

Memorándum N°1036

“En atención a los documentos indicados en el antecedente y de acuerdo al artículo 13° de la Ordenanza N°01 de fecha 06.01.2006 sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas, me permito solicitar a Ud., someter a la aprobación del H. Concejo Municipal el otorgamiento de la patente de Bodega y Distribuidora de Vinos y Licores en el local ubicado en Av. Las Parcelas N°7950 a nombre de Agrícola y forestal Arco Iris S.A., en virtud a que se ha dado cumplimiento a toda la normativa legal vigente que rige sobre la materia.

En relación al punto anterior, los requisitos presentados por el contribuyente son los siguientes: acredita la propiedad a través de contrato de arrendamiento; presenta Inscripción en el Servicio Agrícola y Ganadero (SAG); Fotocopia simple de Iniciación de Actividades ante el Servicio de Impuestos Internos; Certificado del cuerpo de Bomberos que acredita que el local posee elementos de prevención de incendio y salidas de Emergencia; Fotocopias de la Escritura de la constitución de la Sociedad, del Extracto inscrito en el Conservador de Bienes Raíces, publicación en el Diario Oficial.

Cabe agregar que, en sesión de Concejo Municipal N°74 de fecha 06.01.2011, al recurrente ya se le había aprobado el Informe de Factibilidad pertinente.

Memorándum N°1095

En virtud a lo establecido en los artículos 9° y 10° de la Ordenanza N°1 (06.01.2006) sobre otorgamiento y cambios de ubicación de establecimientos de expendio y consumo de bebidas alcohólicas, remito a usted el Informe de Factibilidad N°18 (19.04.2011) a nombre de Leticia Fontt tapia, que solicita factibilidad de otorgar patente para instalar un Minimercado con venta de Alcohol, en Violeta Cousiño Norte N°7700, para su aprobación o rechazo en atención a los siguientes documentos que se adjuntan:

- 1) Informe de Factibilidad N°18 de DOM de fecha 19.04.2011, que señala que corresponde a un local comercial con Permiso de Edificación N°137/92 del 30.07.1992 y Recepción Definitiva N°131/92 del 25.09.1992. Cumple con el art. 8°, Inciso 4° Ley de Alcoholes N°19.925. No afecta a restricción de zonas y calles (Títulos VII, VIII y IX de la Ordenanza de Alcoholes).
- 2) Certificado de Antecedentes Penales sin anotaciones del representante legal de la empresa.
- 3) Declaración Jurada ante Notario por parte del representante legal de la empresa que no se encuentra afecta a las inhabilidades establecidas en el artículo 4° de la Ley N°19925/2004.
- 4) Opinión de los vecinos aledaños:
Los Flamencos N°2024, local se encuentra vacío.
Violeta Cousiño Norte N°7710, Sr. Mario Contreras señala que está de acuerdo.

Secretaría Municipal

- 5) La ubicación del local de calle Violeta Cousiño Norte N°7700, se localiza en la Unidad Vecinal N°29, donde se encuentran las siguientes Juntas de Vecinos: "Club de Campo Peñalolén Norte", "Comunidad Ecológica", "Esperanza Andina", "Parque Tobalaba", "Parque Tobalaba II", "Peñalolén Alto", "Siglo XXI", "Valle Oriente Cordillera", "Villa El Faro de Peñalolén", "Villa El Mirador de Tobalaba", "Media Luna", a la fecha de este informe no han remitido las respuestas.
- 6) Informe de Gestión Comunitaria, emitido por Memorándum N°60 del 06.10.2011, indica que las Organizaciones y Juntas de Vecinos del sector, no se pronuncian al respecto.
- 7) Informe de la 43ª Comisaría de Peñalolén N°971 de fecha 11.07.2011, el que señala que dicho local se ubica en el cuadrante operativo 182 de esa Unidad, delimitado al norte por Avda. Los Presidente; al poniente Av. Tobalaba y al oriente por Av. Consistorial, el cual durante el periodo Julio del año 2010 a Junio del año 2011, ha registrado la siguiente estadística policial:

	DENUNCIAS	DETENCIONES
V.I.F.	208	32
DROGA	02	81
HURTO	158	49
LESIONES	161	42
ROBO/FUERZA	355	21
ROBO/VIOLENCIA	170	12
VIOLACIÓN	03	01
HOMICIDIO	0	0

Finalmente, Carabineros informa que la eventual autorización por parte de la Ilustre Municipalidad de Peñalolén, no infringiría las disposiciones legales contenidas en el artículo 8 de la Ley N°19.925 de Alcoholes, Bebidas Alcohólicas y Vinagres, en actual vigencia.

- 8) Informe de la Unidad de Seguridad Ciudadana, Memorándum N°80 de fecha 14.06.2011 el cual señala que dicho local está ubicado frente a una plaza de juegos infantiles y a 36 metros de éste, funciona otro minimercado con venta de alcohol, que satisface las necesidades del sector, y que, a su vez, han generado variados reclamos de los vecinos, ya que adolescentes requieren licor para ser consumido en la vía pública y espacios públicos, generando desórdenes y ruidos molestos para el vecindario de dicho centro habitacional.
Que, a juicio de esa Gerencia de Seguridad, no es aconsejable atender dicha petición, por las razones señaladas en los puntos anteriores y ser un sector que presenta una alta tasa de denuncias.

Secretaría Municipal

Memorándum N°1096

“En atención a los documentos indicados en el antecedente y de acuerdo al artículo 13° de la Ordenanza N°01 de fecha 06.01.2006 sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas, me permito solicitar a Ud., someter a la aprobación del H. Concejo Municipal el otorgamiento de la patente de Restaurante con venta de alcohol en el local ubicado en Av. Los Presidentes N°7748 a nombre de Jiecheng Hu., en virtud a que se ha dado cumplimiento a toda la normativa legal vigente que rige sobre la materia.

En relación, al punto anterior, los requisitos presentados por el contribuyente son los siguientes: acredita la propiedad a través de contrato de arrendamiento; presenta Inscripción en el Servicio Agrícola y Ganadero (SAG); Certificado del Cuerpo de Bomberos que acredita que el local posee elementos de prevención de incendio y salidas de Emergencia; Certificado otorgado por instalador de artefactos de gas autorizado por la SEC, respecto a instalaciones de artefactos que se surten de gas licuado y Fotocopia de Modificación del Inicio de Actividades ante el Servicio de Impuestos Internos.

Esta solicitud cuenta con factibilidad de patente autorizada por Concejo Municipal en sesión N°64 del 23.10.2011.

Cabe agregar que, en sesión de Concejo Municipal N°94 celebrado el 27.07.2010, quedó pendiente por faltar certificado de instalador inscrito en la SEC, documento que se adjunta.

Memorándum N°1208

“En atención a los documentos indicados en el antecedente y de acuerdo al artículo 13° de la Ordenanza N°01 de fecha 06.01.2006 sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas, me permito solicitar a Ud., someter a la aprobación del H. Concejo Municipal el otorgamiento de la patente de Supermercado con venta de alcohol en el local ubicado en Sánchez Fontecilla N°1520, Local 1, a nombre de Sociedad Comercial de Productos al Detalle, en virtud a que se ha dado cumplimiento a toda la normativa legal vigente que rige sobre la materia.

En relación al punto anterior los requisitos presentados por el contribuyente son los siguientes:

- Acredita la propiedad a través de contrato de arrendamiento.
- Inscripción en el Servicio Agrícola y Ganadero (SAG)
- Resolución Sanitaria.
- Fotocopia Simple de la Iniciación de Actividades ante el Servicio de Impuestos Internos.
- Certificado del Cuerpo de Bomberos que acredita que el local posee elementos de prevención de incendio y salidas de Emergencia.
- Fotocopias de la Escritura de la Constitución de la sociedad del Extracto incrustado en el Conservador de Bienes Raíces, publicación en el Diario Oficial.

Cabe agregar, que en sesión de Concejo Municipal N°102 de fecha 06.10.2011, fue aprobado el informe de factibilidad pertinente”.

Secretaría Municipal

**ACUERDO
N° 634.04.2011**

: “El Concejo Municipal de Peñalolén, con relación al punto N° 3.2 de la sesión ordinaria N°108 celebrada con fecha 12.11.2011, denominado: : **“Pronunciamiento sobre: a) Otorgamiento de patente de Bodega y Distribuidora de Vinos y Licores, en el local ubicado en Avenida Las Parcelas N° 7950, a nombre de Agrícola y Forestal Arco Iris, b) Reconsideración para otorgamiento de patente de Restaurante con venta de Alcohol, en el local ubicado en Avenida Los Presidentes N° 7748, a nombre de Jiecheng Hu, c) Informe de Factibilidad N°18 a nombre de Leticia Fontt Tapia, quién solicita patente para instalar un Minimercado con venta de alcohol, en Violeta Cousiño Norte N° 7700, y d) Otorgamiento de patente de Supermercado de Alcohol, en Sánchez Fontecilla N°1520, a nombre de Sociedad Comercial de Productos al Detalle.”**, acuerda lo siguiente:

1. Tomar conocimiento de la presentación efectuada por el señor Director de Administración y Finanzas, don Pedro Farías Bañados, según consta en el sistema Concejo en Línea.

2) Tomar conocimiento de las consultas y observaciones presentadas por el Señor Alcalde y señores Concejales durante la señalada presentación, las que también constan en el sistema Concejo en Línea.

3) Aprobar el otorgamiento de patente a: *Agrícola y Forestal Arco Iris (Bodega y Distribuidora de Vinos y Licores); *Jiecheng Hu (Restaurante con venta de Alcohol) y a *Sociedad Comercial de Productos al Detalle (Restaurante con venta de Alcohol), de conformidad a solicitud y antecedentes expuestos por el señor Director del área y presentados en la sesión. Lo anterior, de acuerdo a lo señalado y a lo detallado en Memorandas N°1036 (13.10.2011), N°1096 (28.10.2011) y N°1208 (01.12.2011), enviados por la Dirección de Administración y Finanzas.

Secretaría Municipal

4) Respecto a Informe de Factibilidad N° 18 a nombre de doña Leticia Fontt Tapia, relacionado con el Memorándum N° 1036, de fecha 13.10.2011, el Concejo Municipal, acuerda dejar pendiente la resolución del punto, solicitándole al Director de Administración y Finanzas que, a través del Departamento de Rentas y coordinando con Gestión Comunitaria, se realice una muestra aleatoria de los vecinos del sector donde se solicita el emplazamiento de esta patente, a fin de conocer la opinión de éstos, enviando informe al Concejo Municipal, a fin de resolver sobre el tema.

Dicho acuerdo ha sido adoptado con el voto a favor de los concejales presentes señores: Marcelo Morán Espinoza, Julio Madrid Fuentes, Lautaro Guanca Vallejos, Sergio Guerra Soto, Sylvia Terrazas Soto, Cristián Jofré Delgado, Estrella Gershanik Frenk y con la aprobación del Alcalde y Presidente del Concejo Municipal, don Claudio Orrego Larraín.”

3.3. PRONUNCIAMIENTO ACERCA DE LICITACIÓN PÚBLICA DENOMINADA: “INSTALACIÓN DE LUMINARIAS EN ESPACIOS PÚBLICOS”

EXPONE : Sra. Norma Maray Hernández.
Seguridad Ciudadana.

ANTECEDENTE : Memorándum N°214, de fecha 28.11.2011, enviado por Seguridad Ciudadana.
(Antecedente en poder de los señores Concejales)

“Solicito a usted disponer ingresar a la tabla de la próxima sesión del Concejo Municipal, la solicitud de aprobación de la Adjudicación de la Licitación N°2404-412 LE11 “Instalación de luminarias en espacios públicos”, de acuerdo a la solicitud de adjudicación Memo N°206 y aprobada por CTA., en acta N°91, ambos de fecha 22 de noviembre de 2011.

Se informa que el proyecto en cuestión cuenta con financiamiento por un total de \$31.189.852.-“.

**ACUERDO
N°635.04.2011**

: “El Concejo Municipal de Peñalolén, con relación al punto N° 3.3 de la sesión ordinaria N°108 celebrada con fecha 12.11.2011, denominado: **“Pronunciamiento sobre Licitación Pública denominada: Instalación de luminarias en espacios públicos”**, acuerda lo siguiente:

1. Tomar conocimiento de la presentación efectuada por la Encargada de Seguridad Ciudadana, doña Norma Maray Hernández, la que forma parte del acta de la sesión y consta en el sistema Concejo en Línea.

2) Tomar conocimiento de las consultas y observaciones presentadas por el Señor Alcalde y señores Concejales durante la señalada presentación, las que también constan en el sistema Concejo en Línea.

3) Aprobar la adjudicación de la licitación antes citada a la empresa denominada “Elecynq”, por el monto de \$31.189.852.- I.V.A. incluido, con un plazo de ejecución de la obra de 70 días corridos, todo ello, de conformidad a solicitud y antecedentes expuestos por la Encargada de Seguridad Ciudadana y presentados en la sesión. Lo anterior, de acuerdo a lo señalado y a lo detallado en Memorándum N°214, de fecha 28.11.2011, enviado por la Unidad de Seguridad Ciudadana.

4) Asimismo, el Concejo Municipal de Peñalolén, a petición del Concejal don Lautaro Guanca Vallejos, acuerda solicitar a Seguridad Ciudadana que, coordinando con la Dirección de Obras Municipales y con la Corporación de Deportes, se estudie la situación planteada por el citado concejal en el sentido de reemplazar luminarias en el recinto deportivo denominado “La Amistad” de la Unidad Vecinal N°14, considerando para ello, luminarias para reciclaje del recambio masivo de Alumbrado Público que administra la Dirección de Obras Municipales

Dicho acuerdo ha sido adoptado con el voto a favor de los concejales presentes señores: Marcelo Morán Espinoza, Julio Madrid Fuentes, Lautaro Guanca Vallejos, Sergio Guerra Soto, Sylvia Terrazas Soto, Cristián Jofré Delgado, Estrella Gershanik Frenk y con la aprobación del Alcalde y Presidente del Concejo Municipal, don Claudio Orrego Larraín.”

Secretaría Municipal

3.4. PRONUNCIAMIENTO RESPECTO A PLAN DE SALUD 2012. OFICIO N°401, DE FECHA 25.11.2011, ENVIADO POR CORMUP.

EXPONE : Sra. Loreto Ditzel Lacoa.
Secretaria General CORMUP.

Sra. Estrella Arancibia Román.
Directora de Salud.

ANTECEDENTE : Oficio N°401, de fecha 25.11.2011, enviado por CORMUP.
(Antecedente en poder de los señores Concejales)

“Junto con saludar, solicito a usted incorporar en la próxima tabla del Concejo Municipal el tema presentación Plan de Salud 2012.

Se adjunta al presente documento minuta resumen para Jefe de Gabinete y 10 ejemplares del Plan de Salud para entregado al señor Alcalde y señores Concejales.

ACUERDO

N°636.04.2011

: “El Concejo Municipal de Peñalolén, con relación al punto N° 3.4 de la sesión ordinaria N°108 celebrada con fecha 12.11.2011, denominado: **“Pronunciamiento respecto a Plan de Salud 2012”**, acuerda lo siguiente:

1. Tomar conocimiento de la presentación efectuada por la Secretaria General CORMUP señor Loreto Ditzel Lacoa y por la señora Estrella Arancibia Román, Directora de Educación, las que forman parte del acta de la sesión y constan en el sistema Concejo en Línea.

2) Tomar conocimiento de las consultas y observaciones presentadas por el Señor Alcalde y señores Concejales durante la señalada presentación, las que también constan en el sistema Concejo en Línea.

3) Aprobar la propuesta de Plan de Salud 2012, de conformidad a lo presentado y a lo detallado a través de Oficio N°401, de fecha 25.11.2011, enviado por CORMUP y a lo expuesto por la Directora de Salud en la citada sesión.

Secretaría Municipal

4) Asimismo, el Concejo Municipal acuerda solicitar a la Directora de Salud que requiera información a la Corporación de Deportes, respecto de las personas que realizan actividades deportivas, sobre todo gimnasia y/ o acondicionamiento físico, en los diferentes recintos a cargo de esa Corporación, a fin de realizar el cruce de información con el área de salud y de esta forma, aunar los esfuerzos para evitar duplicidades y mejorar el trabajo de la lucha contra la obesidad, sobre todo en menores de edad y grupos vulnerables.

5) Se solicita a la Dirección de Salud que remita antecedentes relativos a costos que involucraría la creación del un nuevo SAPU, todo ello, a petición del concejal señor Sergio Guerra Soto.

6) A petición del concejal don Lautaro Guanca Vallejos, se acuerda solicitar a la Dirección de Salud, que remita informe respecto a la dotación de personal del área de salud, en especial, la información relativa a los consultorios de la comuna.

7) A solicitud del concejal don Julio Madrid Fuentes, se acuerda enviar las felicitaciones a los equipos de gestión del área de salud, por el excelente trabajo que están realizando en esta materia.

Dicho acuerdo ha sido adoptado con el voto a favor de los concejales presentes señores: Marcelo Morán Espinoza, Julio Madrid Fuentes, Sergio Guerra Soto, Sylvia Terrazas Soto, Cristián Jofré Delgado, Estrella Gershanik Frenk y con la aprobación del Alcalde y Presidente del Concejo Municipal, don Claudio Orrego Larraín. Voto de Minoría: El Concejal don Lautaro Guanca Vallejos, vota en contra de la propuesta del Municipio”.

TEMA N ° 4 : HORA DE INCIDENTES

**ACUERDO
N°637.04.2011**

: “El Concejo Municipal de Peñalolén, con relación al punto N°4 de la tabla de la sesión ordinaria N°108, celebrada con fecha 09.12..2011, Hora de Incidentes, acuerda lo siguiente:

DIRECCIÓN DE OPERACIONES E INSPECCIÓN:

1) El Concejo Municipal de Peñalolén, con relación al punto N° 4 de la tabla de la sesión ordinaria N°108, celebrada con fecha 09.12.2011. denominado: “**Hora de Incidentes**”, a petición del concejal señor Marcelo Morán Espinoza y la concejala doña **Estrella Gershanik Frenk**, acuerda solicitar a la **Dirección de Operaciones e Inspección** que, coordinando con la **Dirección Jurídica**, estudie la factibilidad de apoyar a Comerciantes de Ferias Libres de la comuna, quienes desean construir una sede social, para lo cual, requieren el comodato de un terreno, a fin de concretar dicha iniciativa. Se adjunta antecedente.

Dicho acuerdo ha sido adoptado con el voto a favor de los concejales presentes señores: Marcelo Morán Espinoza, Julio Madrid Fuentes, Lautaro Guanca Vallejos, Sergio Guerra Soto, Sylvia Terrazas Soto, Cristián Jofré Delgado, Estrella Gershanik Frenk y con la aprobación del Alcalde y Presidente del Concejo Municipal, don Claudio Orrego Larraín”.

DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO:

1) El Concejo Municipal de Peñalolén, con relación al punto N° 4 de la tabla de la sesión ordinaria N°108, celebrada con fecha 09.12.2011. denominado: “**Hora de Incidentes**”, a petición del concejal señor **Sergio Guerra Soto**, acuerda solicitar a la **Dirección de Desarrollo Comunitario**, que de conformidad al antecedente cuya copia se adjunta, apoye en la adquisición de medicamento a favor del menor Eden Tapia Salgado, domiciliado en Pasaje Antofagasta N ° 1166 – A..

Dicho acuerdo ha sido adoptado con el voto a favor de los concejales presentes señores: Marcelo Morán Espinoza, Julio Madrid Fuentes, Lautaro Guanca Vallejos, Sergio Guerra Soto, Sylvia Terrazas Soto, Cristián Jofré Delgado, Estrella Gershanik Frenk y con la aprobación del Alcalde y Presidente del Concejo Municipal, don Claudio Orrego Larraín”.

GERENCIA COMUNIDAD Y FAMILIA:

1) El Concejo Municipal de Peñalolén, con relación al punto N° 4 de la tabla de la sesión ordinaria N°108, celebrada con fecha 09.12.2011. denominado: “**Hora de Incidentes**”, a petición del concejal señor **Julio Madrid Fuentes**, acuerda solicitar a la **Gerencia de Comunidad y Familia**, que a través del Departamento de Gestión Comunitaria y coordinando con la Dirección Jurídica, Dirección de Obras Municipales y SECPLA, informe sobre temas planteados por vecinos del condominio social denominado “Caballero de la Montaña”, representados por don Juan Nilian, quién señala que, en su oportunidad, presentaron diversas problemáticas en sesión del Concejo Municipal, temas que estaban coordinándose por las unidades municipales antes citadas y que, según lo señalado por el señor Nilian, a la fecha, no se habría concretado una solución definitiva a los temas allí reseñados. Se adjunta antecedente.

El Concejo Municipal acuerda solicitar a la Gerencia de Comunidad y Familia, que recaben los antecedentes y se emita un informe a la brevedad sobre la materia, dado que están solicitando que su tema sea considerado en la tabla de una próxima sesión de dicho órgano colegiado.

Dicho acuerdo ha sido adoptado con el voto a favor de los concejales presentes señores: Marcelo Morán Espinoza, Julio Madrid Fuentes, Lautaro Guanca Vallejos, Sergio Guerra Soto, Sylvia Terrazas Soto, Cristián Jofré Delgado, Estrella Gershanik Frenk y con la aprobación del Alcalde y Presidente del Concejo Municipal, don Claudio Orrego Larraín”.

Secretaría Municipal

NOTA:

Se deja constancia que en esta sesión se entregó copia íntegra de los siguientes antecedentes:

- Información sobre Escuela de Verano 2012, Gestión Global Capacitación.
- Movimiento de Personal mes de Noviembre.

Se levanta la sesión a las 14:15 horas.

**CLAUDIO ORREGO LARRAÍN
ALCALDE
PRESIDENTE CONCEJO MUNICIPAL**

**LUZ MARINA ROMÁN DUK
SECRETARIO MUNICIPAL
SECRETARIO CONCEJO MUNICIPAL**

COL./LMRD./nds.-